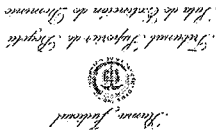


10
Radicado:110012220000201800135 00
Demandante: Luis Felipe Camprodon Alberca
Accionado: Fiscalía 53 de Extncción de Dominio
y otros



República de Colombia
Poder Judicial
Tribunal Superior de Bogotá - Sala de Extncción de Dominio
Sr. La Excmo. Edificio Las Tabernacles Calle 24 No. 53-28 piso 3 - torre B
Bogotá D. C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018).
Oficio 308
Señor:
ADMINISTRADOR - PÁGINA DE INTERNET DE LA RAMA JUDICIAL
Ciudad

Radicado: 110012220000201800135 00
Procedencia: Secretaría Sala de Extncción de Dominio - Tribunal de Bogotá
Demandante: Luis Felipe Camprodon Alberca, en cabeza de AZVI S.A., Sucursal Colombia y Construcciones LEZO S.A.S.
Accionados: Fiscalía 53 Especializada de Extncción de Dominio - Sociedad de Activos Especiales - MERCADOS Y ESTRATEGIAS S.A.S. - Alcalde de Armenia; Departamento Administrativo Legal del municipio de Armenia; Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia.
Determinación: Avoca demanda
Magistrado: William Salamanca Daza
Distinguido Administrador,

Por medio del presente, en cumplimiento del auto de la fecha, le solicito fijar en un sitio visible de la página de internet de la Rama Judicial, aviso convocando a los interesados en el sumario 201800156, que cursó en la Fiscalía 53 de Extncción de Dominio, causa 11001312000120180063 1, que cursa actualmente en el Juzgado 1º de Extncción de Dominio de Bogotá, donde siendo afectados Luz Maribel Rodríguez, Liliانا Patricia Valencia y Constructora FUREL, entre otros,, para que si es su deseo intervengan en la acción de tutela de la referencia; para el efecto, cuentan con un día a partir de la fecha de la publicación; el tenor literal del auto que así lo dispone es el siguiente:

"Luis Felipe Camprodon Alberca, representante legal de AZVI S.A. Sucursal Colombia y de Construcciones LEZO S.A.S., acude al proceso constitucional por las presuntas vulneraciones a los derechos a un debido proceso, contradicción y defensa, los cuales considera quebrantados por la Fiscalía 53 Especializada de Extncción de Dominio; la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. -SAE-; la firma MERCADOS Y ESTRATEGIAS S.A.S.; como depositaria provisional de Construcciones LEZO S.A.S.; el Alcalde como Representante Legal del municipio de Armenia y el Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia. Como el proceso ya se encuentra en fase de juicio, -2018-063- se vinculará igualmente al Juzgado 1º ED de Bogotá.
Siguiendo las reglas del artículo 2.2.3.1.2.1. - 4/5 del Decreto 1069 de 2015, modificado por su homólogo 1º del Decreto 1983 del 2017, tomando en cuenta que la Sala de Extncción de Dominio es ante quien adelanta sus gestiones, se dará curso al trámite.

Visto lo anotado, 1) se AVOCA el conocimiento del proceso de tutela; 2) en consecuencia, por Secretaría de la Sala, se ordena que la NOTIFICACIÓN del curso del presente trámite, allegando copia de la demanda, adición y sus anexos a las siguientes autoridades: Fiscalía 53 Especializada de Extncción de Dominio - Sociedad de Activos Especiales; Mercados Y Estrategias S.A.S., depositario provisional; al Alcalde como Representante Legal del municipio de Armenia; Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia; Juez 1º Penal del Circuito Especializado de Extncción de Dominio de Bogotá y en virtud del artículo 32 de la Ley 1708 de 2014, al Grupo Interno de Trabajo de Extncción de Dominio del Ministerio de Justicia; así mismo 3) se ordena la fijación de aviso en lugar visible en el sitio de internet de la Rama Judicial, convocando a los interesados en el sumario 201800156, causa 11001312000120180063 1, siendo afectados Luz Maribel Rodríguez, Liliانا Patricia Valencia y Constructora FUREL, entre otros, para que intervengan en el presente debate; 4) tanto a los vinculados como a quienes tengan interés en este asunto se les confiere el lapso de un (1) día, siguiente a dicha notificación, si lo estiman, se pronuncien sobre las alegaciones esbozadas por la quejosa."

Sin más particular,

Clemente Ignacio Sierra Duque
Auxiliar Judicial Grado I